

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 0211 de 2016

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN TUBERÍA DE GRAN DIÁMETRO SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$125.112.204) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente EMPOCALDAS S.A. E.S.P., procede a dar respuesta dentro del término concedido en el cronograma del proceso de la Invitación Pública No.0211 de 2016, a las observaciones presentadas al informe de evaluación, en los siguientes términos:

El día 22 de noviembre de 2016, mediante comunicación escrita, el proponente DIMAT LTDA presenta la siguiente observación al informe de evaluación de la invitación pública No. 0211 de 2016.

### OBSERVACIÓN N° 1 DIMAT LTDA - Proponente

**Asunto: Documento para subsanar la invitación N° 211**

Yo Jhon Jairo Valencia Velásquez con CC 10.273.641 como Representante Legal de la empresa Distribuidora de Materiales Industriales Dimat LTDA. Nit 810.006.285-8. Con la presente nos permitimos adjuntar los certificados de cumplimiento, normas, ficha técnica del ítem 4 suministro tubería PVC unión caucho (39") y el análisis financiero en las páginas de la 1 hasta la 11, es de aclarar que la resolución 1166 del 20 de junio de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial también cumplen con los requisitos aplicables establecidos en la resolución 1127 del 22 de junio de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los cuales fueron verificados en las auditorías realizadas al producto y a la organización, para poder subsanar el Numero del Proceso N° 211, es importante señalar, que todos los requisitos formales son susceptibles de ser subsanados por los proponentes dentro del término concedido para la presentación de observaciones al presente informe de evaluación, siempre y cuando estos no se constituyan como requisito indispensable para la comparación de ofertas.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez analizados los documentos allegados por el proponente DIMAT LTDA, la Entidad concluye lo siguiente:

Respecto a los documentos que no anexó en primera instancia, el proponente allega:

**Documentos de carácter financiero y análisis financiero:** Balance general y estado de resultados con corte a julio 30 de 2016.

**Documentos de carácter técnico:** Fichas técnicas de los suministros (catálogos), Certificado de cumplimiento de las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 del 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Certificado de calidad ISO 9001 y/o ISO 7259 actualizado de los productos ofertado.

Una vez verificados los documentos de carácter financiero, se encuentra que los mismos son ajustados y cumplen con lo requerido en el 2.3 del pliego de condiciones. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. acepta la observación planteada y la propuesta queda HABILITADA en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero.

En cuanto a los documentos de carácter técnico, se encuentra en la ficha técnica que el proponente no cumple con la rigidez mínima requerida en el punto 4.2 del pliego de condiciones definitivo. En la ficha técnica se observa una rigidez de 28 PSI y la solicitada es de 57 PSI.

De lo anterior, y una vez surtida la etapa de verificación de los documentos de carácter financiero, jurídico y económico presentados por los proponentes, se determina que el único proponente que cumplió con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivo, es MEXICHEM COLOMBIA S.A.S y su propuesta no supera el valor del presupuesto oficial.

En consecuencia, el comité evaluador ratifica su decisión de adjudicar la Invitación Pública 0211 de 2016 a la firma MEXICHEM COLOMBIA S.A.S con NIT 860.005.050-1, representada legalmente por CARLOS MARIO GONZALEZ VEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.457.877 de Bogotá, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN TUBERÍA DE GRAN DIÁMETRO.

SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (118.808.772,2) INCLUIDO IVA.

Manizales, noviembre 24 de 2016

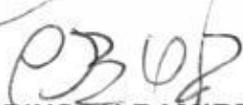
**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**



**FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ**  
Secretario General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SANDRA MILENA MESA PARRA**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.